UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN



NORMATIVA DE INVESTIGACIÓN

Marzo, 2024

INDICE

Contenido	Pagina
CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES	5-6
CAPITULO II DE LA NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA INVESTIGACION	7
CAPITULO III DE LAS POLITICAS DE INVESTIGACION	8-19
CAPITULO IV DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION	19-32
CAPITULO V DE LA JORNADA CIENTIFICA DE INVESTIGACION	33-35
CAPITULO VI DE LA CAPACITACION DOCENTE EN INVESTIGACION	36
CAPITULO VII DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y DIFUSIÓN D RESULTADOS	
CAPITULO VIII DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION	41-43
CAPITULO IX DE LA GESTION DE LOS PROYECTOS DEINVESTIGACION	43
CAPITULO X DE LA EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION	44-45
CAPITULO XI DE LOS ESTUDIANTES	44
CAPITULO XII DE LOS RECURSOS DE INVESTIGACION	45
CAPITULO XIII DISPOSICIONES FINALES	45

Presentación

La presente Normativa, contiene un conjunto ordenado de reglas dictadas por la Rectoría, con la anuencia de la Dirección Académica y aprobados por el Consejo Superior Universitario, con el objetivo de normar las principales actividades del proceso de investigación y fomentar una cultura investigativa, conscientes de que en la creación de conocimiento y su difusión la universidad tiene un papel fundamental; así como el desarrollo tecnológico, el emprendimiento y la innovación constituyen elementos fundamentales para que la sociedad pueda afrontar los desafíos actuales.

En su elaboración, se tuvo en cuenta la experiencia de la Universidad en la construcción de los reglamentos anteriores, sus principales fortalezas y debilidades; así como los criterios del personal docente y directivos, así como de otras instituciones de educación superior y las aspiraciones expresadas en el Proyecto Institucional, las orientaciones emanadas por el CNU, el CNEA y los fundamentos definidos en el Modelo Educativo que desarrolla la Universidad Técnica de Comercio.

La presente Normativa de Investigación, establece pautas de actuación, permite dar coherencia y objetividad a las decisiones y sirve de marco legal al desarrollo de los procedimientos de la Gestión Institucional, que definen la secuencia lógica de forma detallada, para dar cumplimiento a las actividades de cada uno de su articulado.

La presente Normativa, tiene como objetivo, regular el proceso investigativo alineado con los procesos de docencia, en particular, la enseñanza aprendizaje y la vinculación social o extensión universitaria, articulado de forma coherente con el resto de los reglamentos y manuales que forman parte de los documentos normativos de la Universidad Técnica de Comercio.

Esta Normativa, se aplica a todos los miembros de la comunidad universitaria de la UTC, en todas las modalidades educativas y niveles de formación.

Lic. Iván Castro Bonilla

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- De la Investigación Universitaria

Objeto y fines de la Investigación en el ámbito académico de la Universidad

La investigación comprende los procesos y actividades organizadas, mediante los cuales se generan nuevos conocimientos en el campo disciplinar (investigación pura) o la aplicación de conocimientos con fines prácticos (investigación aplicada).

Se valorará la existencia y pertinencia de políticas institucionales de investigación, los recursos, organización y capacidad instalada, los resultados (productos, efectos e impactos) de los procesos desarrollados, y los vínculos con la docencia y la extensión. (Adaptado de Ander Egg, 1995 y CNEA, 2019 b). Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. GLOSARIO DE EDUCACION SUPERIOR DE NICARAGUA.

La UTC promueve la investigación científica, humanística y/o tecnológica como el ejercicio metódico, previamente normado y ubicado dentro de una o más áreas del conocimiento, de una secuencia de tareas intelectuales específicas destinada a generar conocimientos nuevos o a emplear creativamente los ya existentes, ya sean estos de carácter teórico o práctico. Toda investigación debe organizarse a través de un proyecto, entendido como el plan de ejecución de actividades académicas que se orientan teórica y metodológicamente hacia la búsqueda de respuestas o soluciones a un problema de relevancia.

Art. 2.- Finalidades de la Investigación

La investigación desarrollada por los investigadores constituye una actividad esencial de la Universidad, que se realiza de acuerdo con las modalidades que la presente Normativa establece.

Las actividades de investigación de la Universidad Técnica de Comercio están orientadas por los siguientes objetivos: a) Producir conocimientos de alto nivel en el ámbito de las diversas disciplinas en base a las líneas de investigación; b) Contribuir al desarrollo del país mediante trabajos de investigación en las áreas que la Universidad comprende.

Las actividades de investigación de la Universidad Técnica de Comercio son materia del quehacer de la universidad, así como del Plan Estratégico.

CAPITULO II. DE LA NATURALEZA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Art.3.- El Departamento de Investigación Científica es la unidad académica administrativa encargada de coordinar las actividades de investigación de la Universidad.

Art.4.- Las funciones del Departamento de Investigación Científica son las siguientes:

- 1. Elaborar propuestas de Políticas, lineamientos y Proyectos de Investigación.
- Coordinar con los directores de carrera, las políticas y lineamientos para ejecutar proyectos de investigación con la participación de maestros y alumnos.
- 3. Asesorar y capacitar al personal docente y académico en las metodologías de investigación científica y educativa.
- 4. Promover actividades científicas para el fortalecimiento de la investigación y la divulgación de los resultados.
- 5. Elaborar el Plan Anual y Cuatrimestral de la Unidad de Investigación.
- **6.** Realizar informes de resultados.
- 7. Participar en las reuniones académicas.
- 8. En conjunto con la Dirección Académica y las Coordinaciones de Carrera seleccionar las asignatura que deberán finalizar con un proyecto de investigación como eje transversal del plan de estudio de cada carrera.

Art.5.- Comisión de Investigación

La Comisión de Investigación de la Universidad Técnica de Comercio es presidido por el Rector, Dirección Académica, Directores de Carreras, Responsable del Departamento de Investigación, Equipo de Investigación y otros designados por el Rector. La Comisión de Investigación tiene por funciones la aprobación del Plan de Investigaciones, así como la de las políticas y las líneas de investigación.

CAPITULO III DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

Art.6.- Políticas de Investigación

El Departamento de Investigación Científica formula las políticas generales que orientan la investigación en la Universidad, articulando las distintas iniciativas y propuestas de las carreras en Grado y Postgrado. Asimismo, promueve el trabajo colaborativo e interdisciplinario.

El Departamento de Investigación Científica promueve el vínculo institucional de la Universidad, con otras instituciones dedicadas a la investigación y redes de investigación a nivel nacional e internacional.

El Departamento de Investigación Científica formula y establece, en coordinación con los directores de Carrera y Posgrado, los proyectos que contribuyan a la producción de conocimientos en las áreas de conocimientos.

La investigación es una función sustantiva de la Universidad y su importancia ha sido reconocida institucionalmente por el Consejo Superior de la UTC.

Las actividades de investigación han ganado importantes espacios en la vida académica de la Universidad como resultado de la implementación de los mecanismos creados para el efecto, que pueden resumirse en:

- a. El apoyo directo a la gestión de la investigación desde la Rectoría y el Consejo Académico de la Universidad.
- b. La definición de los planes de desarrollo de la investigación en las coordinaciones o unidades académicas con la especificación de prioridades y campos de interés para la investigación.
- c. La creación de Unidades de investigación en las coordinaciones de carrera.
- d. La consolidación de las unidades de investigación encargadas de la ejecución de proyectos de investigación ligados a las líneas de investigación de las áreas del conocimiento.
- e. La especificación de normas y procedimientos para la presentación y estudio de propuestas de investigación y subsiguientes ejecuciones de proyectos de investigación.

f. La importancia dinámica que ha ganado la actividad de investigación de la universidad hace necesario ajustar la Política de Investigación con el fin de continuar garantizando el respaldo institucional a las nuevas realidades que plantea el crecimiento y desarrollo de esta actividad.

Así debe progresar en:

- a. La definición de normas y procedimientos generales para la realización de actividades de investigación.
- b. La definición de mejores mecanismos de control (guías, normativas, comisión de control) que garanticen la calidad de los productos de investigación y el seguimiento de las actividades de Investigación.
- c. La articulación de la actividad de investigación con las Unidades Académicas de la Universidad.

Mediante la implementación de los mecanismos de la Política de Investigación se busca:

Hacer de la investigación una función cada vez más representativa de la vida académica de la Universidad.

- a. Insertar a la Universidad en las corrientes de creación de nuevo conocimiento a nivel mundial.
- b. Procurar que los resultados de investigación aporten soluciones viables a las principales líneas de desarrollo del país y que alcancen amplia aceptación entre las Comunidades científicas propias de los campos de estudio de la Universidad.
- c. Asegurar la obtención de productos de investigación objetivamente verificables y que alcancen amplia circulación y visibilidad nacional e internacional.
- d. Administrar de manera eficiente todos los recursos dedicados al apoyo de las actividades de investigación.
- e. Divulgar los resultados de investigación en los diferentes medios de comunicación, especialmente en revistas científicas y portales internacionales.

Art.7- Definiciones

- a. Para la Universidad, la investigación es la búsqueda que amplía las fronteras en cada área del conocimiento y de su aplicación. Esta búsqueda se obtiene por medio de procesos diferenciados y autónomos de acuerdo con la naturaleza propia de cada disciplina.
- b. Propuesta de investigación: Es un documento que presenta y describe un proyecto de investigación para permitir su evaluación académica, técnica y económica por pares internos y externos.
- c. Proyecto de investigación: Es el desarrollo de una serie de actividades organizadas sistemáticamente, y ejecutadas con recursos y cronograma definidos, para resolver un problema o avanzar en cada área del conocimiento o disciplina.
- d. Resultados de investigación: Son el cuerpo de conocimientos generado por la ejecución de un proyecto de investigación que permite el avance conceptual y teórico de una disciplina y que aporta soluciones a un problema de investigación.
- e. Productos de investigación: Son los desarrollos, implementos, equipos o aplicaciones que se derivan de un proyecto de investigación. También se incluyen los libros, ensayos, publicaciones, informes o actividades que comunican los resultados de un proyecto de investigación.
- f. Planes de desarrollo de la investigación de las Coordinaciones de las carreras: Responden a la visión estratégica de las carreras acerca del desarrollo de sus intereses de investigación y los articulan con sus objetos de estudio, características, prioridades y recursos disponibles para impulsar las actividades de investigación de las carreras. Estos planes deberán ser formulados para el mediano plazo (5 años).

Línea de investigación: Es un área de una disciplina determinada del saber, dentro de ellas están los grandes problemas de investigación que se enfrentarán con el objetivo de producir, aplicar y trasmitir conocimiento nuevo. Las líneas de investigación deben estar acorde con los planes de desarrollo de la investigación de las carreras y las principales líneas de desarrollo del país.

Art.8.- Características Primordiales

La actividad de investigación debe cumplir con las siguientes características:

- a. Es una función sustantiva de la Universidad.
- b. Es realizada principalmente por los profesores de la universidad (de planta, de hora cátedra o temporales) y alimenta el proceso formativo de los estudiantes.
- c. Exige el concurso esencial de la comunidad científica respectiva.
- d. Debe aportar nuevo conocimiento al estado del arte de los campos estudio o áreas de conocimiento la Universidad.
- e. Debe considerar las implicaciones éticas inherentes a los métodos y a las aplicaciones de sus descubrimientos y desarrollos.
- f. Debe ser el eje de los programas académicos de Maestría (con orientación de Investigación) y Doctorado.
- g. Debe considerar su pertinencia social.
- h. Los temas de investigación de cada carrera deben estar de acuerdo con sus objetos de estudio, intereses y prioridades expresados en sus líneas de investigación y las principales líneas de desarrollo del país.
- Los profesionales y funcionarios que realicen actividades no académicas de la Universidad podrán participar en proyectos de investigación de acuerdo con las normas y procedimientos estipulados por esta Política de Investigación.
- j. En los proyectos de investigación podrán participar investigadores externos a la Universidad, pero deberá buscarse que aquellos sucedan en el ámbito de actividades de investigación interinstitucionales en las que cada institución asume sus propios costos de personal adjunto con dichos proyectos de investigación.
- k. El enfoque de la investigación de la UTC se dirige hacia la economía creativa en el marco de la MyPIMES, la economía familiar, los que trabajan por cuenta propia.

Art.9.- Objetivos de estás Políticas

Objetivo General

El objetivo general de estas Políticas es el de reordenar y optimizar la contribución real de las actividades de investigación, desarrollo y de productividad intelectual desarrolladas en la UTC, hacia la sociedad nicaragüense en general y en particular al aporte social que cada carrera a treves de sus estudiantes brinde a los sectores medio- bajo que trabajan por cuenta propia con sus emprendimientos a la solución de sus necesidades, y las principales líneas de desarrollo del país buscando aumentar sostenidamente la calidad y su principal aporte intangible: la generación y difusión del saber.

Objetivos Específicos

- a. Elevar el nivel cualitativo y la relevancia de las actividades de investigación y desarrollo, de validación, transferencia, innovación y de difusión del conocimiento, dentro y desde nuestra Universidad.
- b. Fortalecer la capacidad de las unidades institucionales involucradas en la investigación, en los aspectos de infraestructura, recursos materiales y humanos, elementos de apoyo administrativo, herramientas de gestión y políticas institucionales.
- c. Reorientar las acciones de la investigación de la UTC, hacia un enfoque nuevo, basado en la búsqueda de la calidad intelectual, la relevancia temática de sus aportes y un enfoque sistémico, sustentable e interdisciplinario.
- d. Vincular la labor de la Universidad, en forma efectiva y permanente, los distintos estamentos de los sectores gubernamentales, académico y productivo del país, mediante diversas formas de relación e interacción, innovadoras. Los estudiantes de las carreras de los turnos por encuentro la UTC a través de la investigación deberán aporta socialmente soluciones a las problemáticas de los sectores de la MYPIMES.

Art.10.- Políticas de Investigación Universitaria, asociadas a los objetivos específicos antes delineados.

a. Políticas referidas a la implementación del primer objetivo.

("...Elevar el nivel cualitativo y la relevancia de las actividades de investigación y desarrollo, de validación, transferencia y de difusión del conocimiento, dentro y desde nuestra Universidad...").

1. Integralidad, relevancia, en el trabajo investigativo.

Los ejes de la acción institucional en este orden, residirán en programas multidisciplinarios, en los que, manteniendo la exigencia hacia niveles más elevados de productividad investigativa y racionalización de los esfuerzos y recursos institucionales, se trabaje honestamente para alcanzar resultados intelectualmente válidos y novedosos, relevantes a las necesidades de la institución y de las principales líneas de desarrollo del país y que ,a la vez, demuestren márgenes reales de autosuficiencia financiera, principalmente a través del acceso a fuentes externas. El logro de la calidad y la equiparación a los estándares internacionales mínimos será una meta a corto plazo.

2. Renovación de la base cognoscitiva institucional

La priorización de nuevas temáticas (líneas de investigación de UTC y principales líneas de desarrollo del país) y de un nuevo enfoque de trabajo (la investigación dirigida a la economía creativa, los emprendimientos y a las Mypimes) exige un proceso permanente de capacitación y actualización del personal y de incorporación de profesionales titulados al más alto nivel, con un verdadero potencial para investigar, desarrollar y transferir conocimientos. La institución deberá asegurar un perfil profesional que refleje las cambiantes demandas de conocimiento nuevo y creativo por parte de la sociedad moderna, así como la base ético-moral de nuestros centros, aspectos todos que deberán ser considerados necesariamente, como criterios para la incorporación de nuevos profesionales con los que se incrementaría a la planta de docentes e investigadores, en los próximos 5 años.

3. Evaluación permanente de las tareas de investigación y de sus resultados concretos.

Todas las actividades institucionales de investigación se conducirán haciendo énfasis en la evaluación periódica e integral de los resultados del trabajo, examinando los aspectos de calidad técnica de los mismos, su grado de pertinencia a las prioridades institucionales, la existencia de mecanismos adecuados para su desarrollo y transferencia y su potencial y validez como aportes intelectuales novedosos, creativos y útiles. La evaluación periódica de todas las actividades, efectuada de manera objetiva, en base a indicadores, de naturaleza externa y ejecutada por pares, permitirá efectuar la reorganización operativa de las acciones en marcha, en cada fase de su evolución, buscando corregir errores y alcanzar mayor efectividad en los resultados finales. Todo será sujeto a evaluación y todos tendremos que rendir cuentas sobre nuestro desempeño.

b. Políticas referidas a la implementación del segundo objetivo.

("...Fortalecer la capacidad de las unidades institucionales involucradas en la investigación, en los aspectos de infraestructura, recursos materiales y humanos, elementos de apoyo administrativo, herramientas de gestión y políticas institucionales...").

1. Descentralización y desburocratización en el trabajo investigador.

La conducción de las actividades de Investigación se efectuará bajo el criterio de una mayor descentralización, en el marco de la organización institucional. Este enfoque debe permitir una mayor participación y compromiso efectivo de los mismos investigadores, con una mejor atención de la heterogeneidad de problemas y oportunidades relevantes a los problemas que son sujeto de análisis, para satisfacer las demandas sociales, productivas y ambientales, con una ágil movilización de los recursos institucionales dedicados y de los recursos externos procurados para apoyarlos. Las limitaciones burocráticas a la gestión cotidiana, serán resueltas, de manera tal que la gestión administrativa apoye (y no obstaculice) la tarea de generar y transferir conocimiento.

2. Una gestión administrativa moderna para apoyar a la investigación.

Con el propósito de consolidar las acciones del Plan Estratégico de Investigación, se buscará brindar el apoyo administrativo y técnico necesario a los diversos docentes e investigadores, adscritos a todas unidades de investigación, en cuanto a aspectos de preparación integral de planes y de actividades de planificación moderna, necesaria para mejorar la gestión del trabajo de investigación científicotécnico. La definición de Políticas claras, el análisis prospectivo, la metodología de evaluación de los programas de investigación, la generación de indicadores de desarrollo científico y tecnológico, y la evaluación del impacto logrado por los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, formarán parte de las actividades que permanentemente se desarrollarán en el Departamento de Investigación de la UTC.

3. Una búsqueda proactiva de recursos, para inversiones.

La ejecución del presente programa institucional incluye la búsqueda vehemente de acceso a fuentes de financiamiento externo. La administración ha asignado al Departamento de Investigación la responsabilidad primaria de apoyar directamente a la investigación que sea relevante y que haga aportes válidos al acervo universal de conocimientos y a los problemas y necesidades socios productivos tomando en cuenta las principales líneas de desarrollo del país. Para cumplir con estas tareas, es fundamental el realizar inversiones, por ejemplo, acometer la actualización de la infraestructura y del equipamiento, incluyendo reingeniería y modernización de la laboratorios (para poder asumir investigaciones de nivel superior).

4. Organización de la investigación.

La actividad de investigación se debe organizar mediante la articulación de planes de desarrollo de la investigación, líneas de investigación, las principales líneas de desarrollo del país, el trabajo de los grupos de Investigación y el desarrollo de proyectos de investigación. Los grupos de investigación son fundamentales para el desarrollo de la investigación en la Universidad y tienen la siguiente naturaleza y características:

- a. Están conformados por docentes que realizan investigación según objetivos claramente definidos, intereses de investigación comunes y un plan de desarrollo que permita obtener resultados de investigación y generar productos de nuevo conocimiento.
- b. Se identificarán con las líneas de investigación y las principales líneas de desarrollo del país según sus intereses de investigación.
- c. Podrán incorporar docentes y otros profesionales de diferentes unidades académicas de la Universidad. Así como investigadores adjunto y excepcionalmente se podrán Incorporar profesionales no vinculados a la Universidad.

La Universidad llevará a cabo un proceso de reconocimiento a los grupos de investigación. Mediante el reconocimiento la Universidad busca que éstos adquieran las características de calidad que permitan la aceptación de su trabajo y producción por parte de la comunidad académica correspondiente. El procedimiento para el reconocimiento de los grupos de investigación es el siguiente:

La creación de un eventual grupo de investigación empieza por la identificación de intereses de investigación comunes entre sus integrantes, la formulación de su plan de desarrollo y el desarrollo de, por lo menos, un proyecto de investigación debidamente aprobado según los mecanismos de esta Política.

El reconocimiento de la existencia de un grupo de investigación sólo podrá darse cuando se verifiquen la viabilidad de su funcionamiento, el avance en la consolidación de su plan de desarrollo y su capacidad de generación de resultados de investigación y productos de nuevo conocimiento.

El reconocimiento de los grupos será de carácter institucional y lo otorgará el Departamento de Investigación mediante el mecanismo que este defina. Este reconocimiento institucional será necesario para el aval de la Universidad ante terceros.

Las fuentes de información para que el Departamento de Investigación pueda efectuar la evaluación de los grupos como lo indica el numeral 6.2.4.2 serán dos: Los grupos mismos, mediante su participación en el proceso respectivo y las carreras.

Solamente los grupos con reconocimiento institucional podrán beneficiarse de apoyo por parte de los programas de apoyo a la investigación del Departamento de Investigación.

5. Ampliación del uso de Sistemas de Información.

Para poder realizar eficientemente su labor, el personal de la UTC tiene que estar en permanente contacto interno, así como con sus pares nacionales y del exterior. Por otra parte, es cada vez más evidente que la gestión administrativa tiene que apoyarse en herramientas de alta tecnología, a través del fortalecimiento de la conexión con el Internet, como medio para la agilización de su trabajo y para el acceso continuo y actualizado a la información. El Departamento de Investigación promoverá el desarrollo de mecanismos e instrumentos de captación, procesamiento y difusión de información, que sirva de soporte al avance del conocimiento y buscará que el sistema de información de la institución se convierta en una herramienta fundamental de su trabajo cotidiano.

c. Políticas referidas a la implementación del tercer objetivo.

("...Reorientar las acciones de la investigación de la UTC, hacia un enfoque nuevo, basado en la búsqueda de la calidad intelectual, la relevancia temática de sus aportes y un enfoque sistémico, sustentable e interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario...").

Priorización del enfoque sistémico e interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario

1. Para garantizar efectividad.

Este nuevo modo de operar tiende a generar una mayor integración de los Programas de Investigación vigentes, poniendo un mayor énfasis en la investigación a nivel interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario y asegurándose de mantener la aplicación del enfoque integral, en la concepción, gestión y ejecución de los proyectos institucionales. El énfasis en este enfoque debe permitir articular mejor el trabajo de generación científico y humanístico con las labores de difundir dicho saber, bajo una visión desde la demanda, para el logro de un mayor impacto y retorno social (a los sectores de las MYPIMES, los emprendedores y cuenta propistas) de la inversión que hace la UTC en estas actividades.

2. Conciencia ética en cada programa y en cada proyecto.

Las labores de investigación deberán considerar, de manera importante, los aspectos de ética profesional, de preservación ambiental de nuestra riqueza cultural y natural.

Desde lo científico-tecnológico, se avanzará para minimizar todo posible impacto ambiental negativo, surgido como consecuencia de la aplicación abusiva y a moral de los avances modernos o derivada de la introducción descuidada de desarrollos científicos, introducidos al entorno sin los adecuados controles regulatorios. Para ello, el Departamento de Investigación liderará la incorporación de medidas para salvaguardar la salud humana y el ambiente, e implementará estrictas medidas de respeto a las normas éticas en toda su estructura institucional dedicada a la investigación.

Art.11.- Funciones y Responsabilidades

De los profesores que hacen Investigación

Los docentes que participan en proyectos de investigación son los responsables directos del desarrollo de los mismos. Asimismo, son responsables porque los protocolos experimentales sobre seres humanos, la comunidad, otros seres vivos, los sistemas ecológicos y el medioambiente se ajusten a la normatividad correspondiente.

En cada proyecto de investigación se identificará un Investigador Principal, quien será el responsable último del cumplimiento de los objetivos, de la generación de los resultados y productos de nuevo conocimiento y de administrar eficientemente los recursos asignados al proyecto de investigación.

El Investigador Principal no es una autoridad de gobierno de la Universidad y sus funciones están referidas estrictamente a la ejecución del proyecto en cuestión.

El Investigador Principal deberá ser un profesor de planta de la Universidad salvo en el caso de proyectos de investigación interinstitucionales.

Art.12.- De los grupos de Investigación

Articular los intereses de investigación de sus integrantes con aquellos de las líneas de investigación por áreas del conocimiento de la UTC y las principales líneas de desarrollo del país.

Desarrollar proyectos y actividades de investigación que respondan a los intereses y prioridades de investigación de la línea de investigación a la cual están adscritos. Producir resultados de nuevo conocimiento y generar productos de investigación

que se puedan verificar objetivamente.

Atender con prioridad la financiación externa de sus actividades.

Crear comunidad académica interna y externa alrededor de los intereses de investigación del grupo.

Dar debida cuenta a la Universidad de su trabajo de investigación y de la administración de los recursos que se les asigne e inscribirse en el Registro Institucional de Investigación.

Cada grupo contará con un Coordinador, que deberá ser un profesor de planta u horario de la Universidad y que organizará el trabajo del grupo, lo representará ante la Universidad y terceros administrará los recursos del grupo.

En la UTC existe un colectivo de docentes con dedicación a la investigación. También existen docentes investigadores adjunto.

CAPITULO IV. DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Art.13 Grandes referentes para la Investigación Universitaria

Las Políticas y Líneas de Investigación de la Universidad Técnica de Comercio, tienen como fundamentos los siguientes referentes: El Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza 2022- 2026, el Marco Estratégico de la Educación Superior nicaragüense 2022- 2030 (CNU), el Plan Nacional de Educación Universitaria 2023 – 2026 CNU y el Modelo Educativo de la UTC 2019.

Art. 14 Grandes lineamientos para la investigación universitaria, contenidas en el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza 2022 – 2026.

En el Capítulo 4 este plan contiene 12 lineamientos estratégicos esenciales para el desarrollo nacional, de entre los cuales destacamos los siguientes, por tener directa relación con los perfiles académicos y de formación que ofrece e implementa la Universidad Técnica de Comercio:

- Desarrollo de los talentos humanos, para el desarrollo nacional
- Profundizar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas
- La juventud como eje central del desarrollo
- Más y mejor producción en el campo, desarrollando la agroindustria y el consumo saludable
- Desarrollar la economía creativa, familiar y emprendedora, con énfasis en los modelos asociativos
- Dinamizar el comercio y los mercados nacionales e internacionales
- Ciudades, barrios y comarcas inclusivas, saludables, creativas, seguras, resilientes y sostenibles
- Medidas para mitigar los impactos de la variabilidad climática y el cambio climático

El Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza establece que "..Para fortalecer la investigación científica, se incorporarán líneas de desarrollo prioritarias del país y también se fortalecerán sinergias entre los centros e Institutos de investigación nacionales e internacionales.

Entre otras, se refieren en este Plan Nacional, las siguientes líneas de investigación: Agroindustria, agua y saneamiento, biomedicina, materiales e ingeniería civil, energías renovables y biotecnología.

Desde la consecución de estas grandes líneas de investigación, dentro del marco de prioridades de país, se propone poner a disposición de la sociedad, agentes económicos e instituciones del Gobierno, los resultados de las investigaciones, a través de publicaciones científicas, en la revista educativa "Indice Nicaragua" y en diferentes revistas según las áreas del conocimiento.

Art. 15 Grandes lineamientos para la investigación universitaria, contenidas en el Marco Estrategico de la Educación Superior 2022 – 2030 y en el Plan Nacional de Educación Universitaria 2023 - 2026

En el Capítulo 3, "Horizonte de la Educación Superior Nicaragüense", entre otros puntos medulares y relacionados con las Líneas de Investigación Universitaria, señala lo siguiente:

"...la educación en nuestras universidades debe ser " verdaderamente inclusiva, intercultural, innovadora, creativa y flexible, teniendo como centro a la juventud estudiantil, la familia y la comunidad. De ahí la necesidad de que continuemos fortaleciendo el pensamiento creativo y propositivo en el estudiante de pregrado, grado, posgrado y formación continua para aprender a ser persona y no capital humano, tal como se considera en la sociedad de mercado ".

- " ... es necesario dinamizar el acto educativo, donde ocurre el encuentro entre mediadores de aprendizajes y los aprendientes y que, juntos desarrollen la docencia, investigación y la vinculación con la sociedad, con el Estado, con la pequeña y mediana empresa.
 - Este trinomio de docencia, investigación y extensión o vinculación con la sociedad siempre lo hemos concebido separado; sin embargo, es necesario entrelazarlos para generar las investigaciones desde el aula en interacción con el entorno.
- "... para retroalimentar los procesos se requiere la investigación básica y aplicada. En consecuencia hay que fortalecer esta línea de trabajo para continuar generando procesos, servicios, productos y tecnología.

Para la Investigación, entre otros asuntos, destaca lo siguiente:

- Desarrollar procesos de investigación e innovación inter y transdisciplinario incorporando las principales líneas de desarrollo del país, ya referidas al abordar los referentes contenidos en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza 2022-2026.
- Poner a disposición de los distintos sectores y protagonistas los resultados de las investigaciones, a los diversos sectores, mediante el incremento en cantidad y calidad de publicaciones en diferentes formatos y medios.

Como Estrategias para el desarrollo de la Investigación Universitaria, entre otras destacamos:

- Generación de conocimiento mediante la investigación científica en las principales líneas de desarrollo del país.
- Incorporación de la Investigación e Innovación como ejes transversales en el currículo educativo de las IES.
- Promoción de la innovación y el emprendimiento científico, tecnológico y social, según el nivel de formación profesional.
- Divulgación de resultados de los productos de investigación, innovación y emprendimiento.

Art. 16 Grandes lineamiento para la Investigación en la Universidad Técnica de Comercio 2024-2028

Referentes Institucionales para la Investigación

De manera consecuente con los grandes referentes de la Educación Superior nicaragüense, y en consonancia con las directrices que emanan de éstos, para el quehacer investigativo, dentro del ámbito de las grandes prioridades del país, la Universidad Técnica de Comercio, declara y asume los siguientes Lineamientos para el fomento y desarrollo de la Investigación:

- 1. Las grandes líneas de Investigación de la Universidad Técnica de Comercio están concebidas en función de su naturaleza, como Casa de estudios y de formación de la educación superior nacional, y en razón de su encargo social de formar el talento humano, como ciudadano y profesional, como aporte al desarrollo nacional, en el marco y contexto de las grandes prioridades establecidas por el Gobierno y orientadas por el Consejo Nacional de Universidades.
- 2. La UTC reconoce y promueve la Investigación como una función propia y sustantiva de la formación universitaria. Es un componente fundamental del Currículo, que complementa a la docencia, por cuanto faculta al estudiante para que "aprenda a prender", con la finalidad de que ejercite para la generación y movilización de nuevos conocimientos, como una práctica académica, que aporta actualización y enriquece la formación del profesional, llevándole a un nivel superior de formación, mediante el "aprender a experimentar e investigar", "aprender a innovar y emprender", "aprender a transferir", "aprender a innovar", "aprender a emprender", como conocimiento útil y práctico, en el contexto de las realidades de su quehacer y encargo social como ciudadano y profesional.
- La currícula de la UTC en el diseño de sus programas de Grado y Posgrado, integrará y articulará las funciones de la docencia, investigación y extensión, dentro de la lógica formativa y del desempeño esperado del profesional en formación.
- 4. El rol de la investigación dentro de la estrategia de formación del profesional, en los programas académicos de la UTC, se establece en el Macrocurrículo, desde la Fundamentación de la Carrera, en la que se le asigna un papel determinante a la investigación, como quehacer educativo que modela las competencias del graduado, y le forjan con capacidades para la gestión, ampliación, profundización, actualización, movilización y transferencia de conocimientos, dentro del ejercicio de sus funciones y frente a la resolución de problemas y tareas que son propias del ejercicio de la profesión.

La investigación se refleja en las dimensiones y alcances con que se formulan los Objetivos de la Carrera y del Plan de Estudio, recogiendo el encargo social y profesionalizante de esta función de la educación universitaria. Y en lo sucesivo, a lo largo del Plan de estudio y del Microcurrículo, la investigación se concibe, formula y aplica como un Eje transversal en la Carrera que se diseña en lo particular.

- 5. Al plantearse la Investigación como un Eje Curricular Transversal, significa que estará presente, visible, con intencionalidad educativa, contenido particular y estrategia didáctica movilizadora, tanto en las asignaturas de Formación General y Humanísticas, en las Básicas y Profesionalizantes, tomando en cada una de éstas su propio contenido y encargo educativo.
- 6. La investigación de tipo documental acompañará la Formación General y Humanística del estudiante, en su modelación Ciudadana. Se desarrollará a través de este tipo de investigación universitaria, los contenidos temáticos de aquellas grandes áreas o líneas nacionales de investigación, que no vinculan de manera directa con el contenido y quehacer del ejercicio de la profesión de una determinada carrera, pero que son de interés primario en la modelación de un ciudadano de nuestro tiempo.

La investigación documental, además de facilitar y forjar en el educando el desarrollo de habilidades y otras capacidades cognitivas e instrumentales básicas, para la gestión del conocimiento, y que van modelando al investigador en ciernes, como valor agregado le aportará a la persona un acervo de conocimientos primarios, documentados y actualizados, acerca de aquellas grandes problemáticas de nuestro tiempo, mundo contemporáneo y país en particular, tales como la Variabilidad y el Cambio Climático, el estado actual y la lucha por el manejo sostenible de los recursos naturales, tales como suelo, agua, biodiversidad, y otras varias temáticas, las cuales son referidas como áreas prioritarias y de interés para el desarrollo nacional.

La investigación documental, se iniciará desde las primeras asignaturas de formación general y básica, desarrollando las habilidades lectoras y de la metodología de la investigación, para la búsqueda documental bilbiográfica y a nivel del de las fuentes de consulta virtual, avanzando hacia el acceso de fuentes temáticas y redes especializadas, propiciando con este alcance el acceso a las potencialidades de la internacionalización de la educación.

7. La formación superior de la Universidad Técnica de Comercio, a nivel institucional se posiciona en programas académicos de las grandes áreas del Conocimiento: de las Ciencias Económicas, del Mercado, la Administración y de la Educación Comercial. También en el campo de las Tecnologías de la información y la Comunicación.

Dentro de estas áreas del conocimiento, la investigación de la UTC, a nivel de las asignaturas del ejercicio de la profesión, se practicará con fines de actualización, profundización, y procurando aportar un conocimiento panorámico acerca del estado del arte en la formación y del ejercicio de la profesión, desde el punto de vista de las grandes tendencias e innovaciones, en los ámbitos nacional e internacional.

- 8. La docencia constituye la plataforma y punto de partida en la gestión del conocimiento. Esta gestión se dinamiza a través del quehacer investigativo, desde los niveles más elementales y propios, que se aplican en la elaboración de un ensayo de carácter exploratorio, descriptivo o explicativo, hasta la fundamentación de informes que recojan la concepción teórica, metodológica, los hallazgos, discusión y parte conclusiva de un verdadero estudio documental, especializado o particularizado dentro del objeto de estudio de una determinada asignatura del ejercicio de la profesión.
- 9. La aplicación de los conocimientos gestionados con la formación del área de las asignaturas profesionalizantes, se procurará en los contextos propios de la realidad circundante a nivel nacional o local, dentro de los ámbitos propios del ejercicio de la profesión. Se orientará a la realización de estudios diagnósticos, así como a la formulación o sustentación de soluciones alternativas a la problemática identificada, o para la consecución y construcción de un interés para el fortalecimiento, mejora o desarrollo institucional de la unidad económico, empresarial, gerencial o de mercado en que se aplica el estudio.

En este tipo de aplicaciones el futuro profesional pone en práctica el acervo de conocimientos, habilidades, destrezas y de otras capacidades cognitivas o instrumentales, propios de su dominio profesional, y que contribuyen de manera directa o en alguna medida, a la solución o mejora de la realidad abordada. En este punto, convergen la investigación formativa con la extensión universitaria, en el sentido de devolución o aporte social con la comunidad educativa, alrededor de un área temática o necesidad de interés en la economía nacional o local.

10. Las prácticas de profesionalización constituyen una plataforma natural para la vinculación de la teoría con la práctica, y para establecer una articulación entre la docencia, la investigación y la extensión. Es altamente deseable que la realización de las prácticas profesionalizantes, sean en primer lugar, el factor que promueve y facilita el establecimiento de vínculos de corresponsabilidad social y de apoyo muto entre la Universidad y su entorno socio económico, en el que el estudiante alcanza a interactuar con actores relevantes, dentro del ámbito del ejercicio de su profesión. La Universidad procurará concertar convenios formales de colaboración, en apoyo a su estudiante y para la búsqueda de estos programas académicos.

Las prácticas de profesionalización también emergen como una plataforma social y económica, a través de la cual se llegan a identificar y concertar potenciales temáticas para la realización de investigaciones, propias del ejercicio de la profesión, que conduzcan a la consecución de un determinado producto, servicio o innovación que el actor económico espera, requiere o demanda, pero que también posibilita el anidamiento del esfuerzo inmediato del talento universitario, en pos de la realización de su forma de culminación de estudios, a través de cualesquiera de las modalidades que regula el CNU y que establece el Reglamento del Régimen Académico de la UTC, con preferencia la Monografía o Proyecto de Grado.

11. La aplicación y realización de las investigaciones conducentes a las Formas de Culminación de los estudios, en la UTC, de acuerdo con su Filosofía educativa y encargo social, preferentemente se orientará y focalizará en atención a las urgentes necesidades de la Pequeña y Mediana Empresa, del hacer y quehacer del Movimiento de Emprendedores e Innovadores en la economía nacional, y en apoyo al esfuerzo de los trabajadores cuenta propistas.

Con estos sectores y actores, desde las particularidades de cada uno de los perfiles de formación profesional, el estudiante que prepara su forma de culminación de los estudios, con la asistencia y el acompañamiento de su docente tutor, modelará un protocolo investigativo o de proyecto, que le permita investigar la realidad objeto de estudio, el poder aplicar una determinada teoría, método o técnica, propia del ejercicio de su profesión, y que con sentido práctico, pero rigor científico y metodológico, conlleven a la generación de productos resultados que aporten a la mejora en un determinado producto o servicio, para su innovación o para el establecimiento de un emprendimiento en particular.

Las formas de culminación de los estudios deberán estar planteadas a la luz de las grandes líneas o áreas de interés para el desarrollo nacional, en el contexto determinado de una tipología de actores, de instituciones u organizaciones, y cuyas necesidades, requerimientos dan pautas para el planteamiento de un abordaje e iniciativa investigativa, propia del ámbito de un determinado sector del ejercicio de la profesión en particular.

12. Corresponde a cada Comisión de Carrera, en lo general, derivar y formular sus propias Líneas de Investigación, a partir y en consecuencia con los grandes referentes de la Política de la Formación Universitaria Nacional, dentro del marco de la Política de Gobierno, a nivel de prioridades del desarrollo nacional, como del encargo social del Consejo Nacional de Universidades.

En lo particular, las Líneas de Investigación de cada Carrera, se estructurarán a partir del Modelo Educativo de la UTC, del propósito manifiesto en las grandes líneas investigativas como Universidad, y en consonancia con las particularidades del Perfil del ejercicio de la Profesión, de los Objetivos de la Carrera y del Plan de estudio correspondiente.

La derivación específica de las Líneas de Investigación de una determinada Carrera se practicarán a partir del contenido y alcances de compromisos de desempeño que estén planteados en las Funciones Técnica o Profesionalizante y en la Investigativa del correspondiente Perfil de desempeño Profesional de la Carrera. También guardarán relación con el objeto de estudio y encargo social de las disciplinas profesionalizantes, dentro del Plan de estudio de la Carrera.

Art. 17 Grandes Líneas de Investigación de la Universidad Técnica de Comercio

- 1.- Marketing Digital
- 2.-Diseño de Sistemas de Información
- 3.-Registros Contables de Pequeñas Unidades Económicas y Comerciales
- 4.-Aplicaciones Digitales en Sistemas de Información
- 5.-Análisis Financiero em Micros y pequeñas Empresas
- 6.-Gestión y Administración de Funciones y Procesos de MYPYMES

Art. 18 Líneas de Investigación por Área del Conocimiento

A continuación, se exponen las sub áreas y líneas de investigación de las carreras de Ciencias Económicas, Informática y Líneas de Desarrollo del País:

EDUCACION COMERCIAL SUBAREAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
	NIIF completas y sus interpretaciones
CONTABILIDAD	Información Financiera de las microempresas
PUBLICA Y AUDITORIA	Impacto de la informalidad y mercados emergentes en la información financiera
Aplicabilidad e impacto de las Normas Internacionales de Información Financiera	Incidencia del cumplimiento de las NIIF en la competitividad empresarial
(NIIF) y normas conexas NIIF de las PYMES	Propuestas de interpretación y adecuación de las NIIF al contexto nicaragüense
	Las NIIF y el desarrollo de las ciencias contables.
	Las NIIF y el desarrollo profesional del contador

	Contabilidad de Gestión, Contabilidad Social; Contabilidad			
Ambiental; Contabilidad Sectorial, Contabilidad Internaci				
	Peritaje Contable; Historia de la Contabilidad, Educació			
Contabilidad	Contable; Investigación Contable, Filosofía de la			
	Contabilidad. Contabilidad para Pymes. Cultura de Paz y consenso social			
	CONSCISO SOCIAI			

SUBAREAS	LINEAS DE INVESTIGACIÓN		
El rol de la auditoría en la transparencia y calidad de la gestión pública y privada y la razonabilidad de la	Normas Internacionales de Auditoría (NIA)		
	Análisis y evaluación de riesgos en la auditoría		
	El rol de la auditoria en la transparencia y la calidad de la gestión de las organizaciones y en la transparencia de su información financiera		
información financiera	La auditoría y las políticas anti corruptivas.		
	Simplificación del proceso y procedimientos de auditoría para pequeñas y medianas entidades públicas y privadas		
	SECTOR PÚBLICO:		
	Contabilidad Gubernamental; Auditoria Gubernamental; Finanzas Públicas; Presupuesto del Sector Público.		
Auditoria	Control Interno, Auditoria Financiera, Auditoría Integral, Auditoría Interna, Auditoría de tecnologías de Información, Auditoría del Sector Financiero; Auditorías Especiales, Auditoría Forense, Auditoria en Tecnología de la información		
	Gestión de microfinanzas		
	Finanzas corporativas y gestión de PYMES y MYPES		
	Impacto de la tributación en las finanzas empresariales		
finanzas y la tributación	Tributación regional y municipal		
	Planeamiento de gestión estratégica de la tributación empresarial		
	Código Tributario; Impuesto a la Renta; Impuesto General a las Ventas; Impuestos Directos e Indirectos, Tributación Aplicada y Sectorial; Política Fiscal y Tributaria; Efectos de la Tributación en la Información; Auditoría Tributaria; Tributación Internacional; Análisis Económico de los Tributos. Regímenes tributarios en el contexto de las Pymes		

Finanzas	Mercados de Capitales y Entidades Financieras; Teoría Financiera; Estudio y Aplicación de Herramientas Financieras, Valorización Financiera; Instrumentos Financieros; Finanzas Corporativas; Proyectos de Inversión, finanzas en la Pymes, Fraude y lavado de dinero.
	Gestión financiera con Enfoque de Género e Inclusión Social.
Gestión de costos, productividad y	en un entorno competitivo y exigente
competitividad sostenible	Análisis de la incidencia de los costos financieros, tributarios y sociales en la sostenibilidad institucional y empresarial
	Factores de desarrollo empresarial
	Formalización de las micro y pequeñas empresas
	Competitividad empresarial
	Creatividad e innovación empresarial
ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y RECURSOS HUMANOS Desarrollo Empresarial	Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental de las empresas, Ética Profesional en los negocios. Código de Ética Profesional, Efectividad en las Organizaciones. Planeamiento Estratégico. Prospectiva Estratégica Administrativa. Desarrollo de las PYMES. Promoción de la Cultura de la Innovación. Liderazgo, Motivación y Comunicación. Administración de la Calidad Total. Desarrollo Organizacional. Estrategias de Desarrollo del Potencial Humano. Clima y Cultura Organizacional. Capital y Talento Humano. Negociación, Resolución y Manejo de Conflictos. Sistemas de Gestión y Tecnología en Pequeñas y Medianas Empresas. La Innovación: clave para el desarrollo empresarial y regional.
	Gobierno Corporativo; Gestión Empresarial, Riesgos Empresariales. Cultura de Paz y consenso social
	Cambio Tecnológico y Reestructuración Empresarial. Investigación de Gestión Empresarial.
	Gestión de microfinanzas
Gestión Estratégica de las	Finanzas corporativas
finanzas	Métodos de valuación de negocios en mercado de capitales
	emergentes
	Análisis de mercados financieros y riesgos
	Liderazgo, motivación y comunicación
Gestión del personal	Estrategias de selección, capacitación y retención de personal, coaching, etc.
	Comportamiento de desarrollo organizacional
	Gestión del personal por competencias

	Gestión Empresarial con Enfoque de Género e Inclusión Social.
	Las TIC y su impacto en la economía de os Negocios.
	Investigación de mercados
	Investigaciones de la conducta del consumidor
	Estrategias de mercadeo
	Comercio electrónico
	Marketing y desarrollo de la oferta de bienes y servicios
	exportables.
	Diseño de políticas para la promoción de la oferta exportable.
	Gestión de la calidad para la exportación. Sistema de
	Investigación de Mercados. Aplicaciones en el Sector de
	Servicios. Sistemas de Evaluación y Selección de Nuevos
MERCADEO Y	Proyectos y Productos. Sistemas para las Estrategias de
PUBLICIDAD,	Distribución y Dirección Comercial de la Empresa Detallista.
RELACIONES	Procesos de Innovación. Sistemas para la modelización en los
INTERNACIONALES	procesos de innovación. El Mix de la Comunicación
	Corporativa.
	Precios de Transferencia, Política Financiera y fiscal en el
	Comercio internacional; Valorización Comercial en el Comercio
	Internacional; Importaciones y Exportaciones en el Comercio
	Internacional; Financiamiento Internacional; Gestión de los
	Negocios Internacionales. Gestión mercadeo con Enfoque de
	Género e Inclusión Social. Cultura de Paz y consenso social.
	Gestión de Marketing en la Empresa. La Investigación de
	Mercado. Orientación al Mercado y Competitividad de la
Mercadeo Relaciones	Empresa. La marca en la Estrategia de Marketing de las
Internacionales.	Empresas. Comportamiento del Consumidor. Política de Negocios y Economía de Empresas. Estrategia Social y
Estrategias de Marketing.	Económica de los Consumidores. Segmentación y
	Posicionamiento. Marketing Global. Modelos de Planes de
	Marketing. Implementación de Estrategias. Sistema de
	Información de Marketing
	La investigación de la Imagen de Marca de Productos y
	Servicios. Oportunidades Comerciales. Dinámica Industrial y

	cambio estratégico. Determinación del mercado objetivo. Posicionamiento. Estrategias de marketing para nuevos mercados y en crecimiento. Estrategias para mercados maduros y en declive Relaciones internacionales. Competitividad e Internacionalización de la Empresa. Estrategias de Distribución Comercial. Economía Internacional e Integración Económica. La Organización de la Actividad Exterior de la Empresa. Presencia en los Mercados Exteriores. Plan de Marketing Internacional. Informe Final y Resultados de una Investigación. Estrategias de Marketing Internacional. Control en la Economía Globalizada. Gestión de Cooperación Internacional. La Internacionalización de los Grupos Estratégicos de Empresas de Distribución Comercial. El proceso de globalización de la economía mundial.
Principales líneas de desarrollo del país	Agroindustria, Recursos Naturales (biodiversidad terrestre y marina, suelos, agua y bosques), Gestión Integral de Riesgo y Cambio Climático, Biomedicina, Energía Renovable, Biotecnología.

Áreas y Líneas de Investigación para las Carreras Tecnológicas

La **UTC** tiene autorizadas las carreras de **Ingeniería en Sistema y Licenciatura en Informática.** Actualmente estamos en proceso de actualización conforme a las nuevas tendencias en tecnología, computación e informática a nivel mundial.

La Universidad Técnica de Comercio tiene definido áreas de conocimiento y líneas de investigación fundamentales para el desarrollo social, tecnológico y económico del país, las que consideramos pertinentes para la formación educativa e integral de nuestros estudiantes, en cada una de las carreras brindadas por nuestra Alma Mater.

#	Área Conocimientos:	Subárea de	Línea de Investigación
	CIENCIA	Conocimiento	9
Α	Carrera: Ingeniera en S	Sistema	
	Ciencias	Informática	Desarrollo de Sistemas Económicos - Financieros
			Desarrollo de Sistemas Agro-Industriales
			y de Recursos Naturales.
			Diseño de sistemas de Automatización
			para reingeniería de proceso.
			Promoción y desarrollo de las TIC
			Desarrollo Web y Multimedia para las
			organizaciones Productivas y de
			Servicio con énfasis en la educación y salud.
			Implementaciones didácticas en el
			campo de la energía y la eficiencia energética.
			Investigación de herramientas de
			Hardware que faciliten la automatización
			de procesos.
В	Carrera: Licenciatura		
	Ciencia	Informática	Tendencias a diseños gráficos asistidos por computadoras
			Implementación por medio de Lot (Internet de las cosas).
			Gestión de los sistemas de redes para
			Diseño y Admón. de servicios de
			comunicación.
			Uso y administración de los gestores de
			base de datos para el almacenamiento
			de información y la toma de decisiones
			Creación e innovación de aplicaciones informáticas para uso web y multimedia
			Capacidad de implementar
			metodologías para el desarrollo de
			aplicaciones y sistemas en las TIC.
			Evaluar la complejidad computacional y
			aplicar estrategias algorítmicas para la
	Educación Comercial		resolución de un problema. Procesos de Enseñanza-Aprendizaje.
	y Ciencia		Estudios de Percepción y Diagnóstico de
	y Olenoia		la Carreras.
			Estudios Curriculares y Académicos.
			Procesos de Autoevaluaciones y
			Evaluaciones Gubernamentales.

	Educación y Comunicación

Art.19.- Objetivos de las Líneas de Investigación

Generales:

- 1. Desarrollar líneas de investigación que brinden conocimiento sobre la génesis y evolución de la innovación, la tecnología y el emprendimiento en nuestro país.
- Establecer una base de conocimientos que permita el desarrollo de iniciativas emprendedoras y proyectos estudiantiles, así como propuestas académicas de mejora curricular e intervención pedagógica.

Específicos:

- Fortalecer el currículo de las Carreras de: Administración de Empresas, Contaduría Pública y Finanzas, Mercadeo y Publicidad y las carreras tecnológicas mediante la incorporación de nuevos conocimientos técnicos.
- 2. Facilitar el desarrollo de iniciativas y proyectos emprendedores por parte de los estudiantes y docentes de la Universidad.
- 3. Contar con bases de conocimientos para el desarrollo de postgrados y especializaciones pertinentes, de acuerdo con la realidad nacional.

Art.20- Líneas de investigación y su relación con la Misión, Visión, Valores, Principios y Vinculación Social

Se entiende por Línea de Investigación a una organización académica abierta con estructura horizontal, mediante la cual un equipo de docentes, profesionales, egresados y estudiantes participantes, interaccionan sistemáticamente en función de un área disciplinar determinada del saber, con el objetivo terminal de transmitir, generar nuevas aplicaciones y producir conocimientos alrededor de esa área del conocimiento.

Las líneas de investigación se vinculan al programa académico a partir de su planteamiento filosófico pedagógico, así como de la Misión, Visión y Principios Institucionales de UTC, que orientan hacia la formación de profesionales integrales, humanísticos, éticos y emprendedores, tal y como se muestra textualmente en dichos postulados.

Al respecto nuestra Misión llama a la institución a formar profesionales innovadores y emprendedores con valores éticos, morales, cívicos y conservadores del medio ambiente, que les permita desempeñarse en el campo laboral.

Por su parte en nuestra Visión es ser una institución líder en la formación de profesionales innovadores y emprendedores que contribuyan al desarrollo socioeconómico y cultural del país.

En sus valores la Universidad impulsa un modelo de Educación basada en valores éticos y morales sólidos, como la honradez, la responsabilidad, la honestidad, la transparencia, el espíritu cívico y patriótico, el respeto a la vida humana, a los derechos humanos y la igualdad racial, religiosa y de género. La Universidad impulsa un modelo de Institución educativa independiente de grupos políticos, económicos y religioso.

En lo que respecta a los Principios Institucionales de nuestra Universidad, estos también reflejan la vinculación entre currículo-Universidad, que quiere cimentarse a través de la función investigadora. Fomenta el espíritu de iniciativa y creatividad en sus estudiantes procurando que los nuevos profesionales formados posean un alto espíritu emprendedor y de liderazgo para dirigir y gestionar Empresas.

En relación con la Vinculación Social: La Universidad es una fuente generadora de educación y cultura dirigida a la sociedad en general y en particular a las comunidades produciendo y difundiendo ciencia y tecnología.

Art.21.-Sub Áreas y Líneas de Investigación

El concepto "línea de investigación" hace referencia a una problemática de investigación determinada, alrededor de la cual se articulan personas, proyectos, problemas, metodologías y actividades de investigación que, organizados en sub-líneas (bien sea por afinidades temáticas o por logros esperados), hacen posible la

producción intelectual en un área del saber. Las sub-líneas, así mismo, constituyen expresiones y segmentos del objeto de estudio de una línea, que se concretan en proyectos afines.

CAPITULO V. DE LA JORNADA CIENTÍFICA UNIVERSITARIA

Art.22.-Definición

Las Jornadas de Investigación Científicas Universitaria son encuentros entre investigadores, maestros y estudiantes que realizan intercambios de conocimientos científicos a través de proyectos de investigación que responden a las líneas de investigación de cada área del conocimiento y a las principales líneas de desarrollo del país presentados por los estudiantes y docentes con el propósito de fortalecer la investigación, el emprendimiento y la innovación generado durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Art.23.- Objetivos de la Jornada

- Promover la participación de docentes y estudiantes en actividades de investigación, emprendimiento, innovación y desarrollo con la finalidad de elevar el nivel científico.
- 2. Presentar los resultados de los mejores proyectos de investigación desarrollados por la comunidad universitaria de la UTC.
- Incentivar la participación de docentes y estudiantes en la jornada a través de reconocimientos académico tales como certificados y medallas a los primeros, segundos y tercer lugar, así como certificados de participación a todos los estudiantes en general.

Art.24.- Formas de Organización

El Responsable de Investigación en conjunto con la Dirección Académica y los Coordinadores de Carreras seleccionase los mejores trabajos de cada una de las carreras que participaran en los eventos científicos.

Art.25.- Los trabajos de investigación

Los trabajos de investigación que se presenten en la Jornada de Investigación Científica Universitaria deben de responder a las líneas de investigación de las áreas del conocimiento de la universidad y a las principales líneas de desarrollo del país.

Art.26.- Clasificación de los trabajos de investigación

- 1. Los trabajos investigativos seleccionados competirán en su respectiva categoría.
- 2. Las categorías de los trabajos de investigación serán: Protocolos de Investigación, Informe Final de Investigaciones, Artículos Científicos, Ensayo, Monografías, Emprendimientos, Proyectos de Innovación, Evaluación de Software de Aplicación y Página Web, Proyectos Educativos Basados en Tecnologías (Aplicaciones Educativas)
- 3. . Proyectos de Software Administrativo Académico.
- 4. Los trabajos ganadores podrán participar en jornadas científicas interuniversitarias.
- 5. Los tres mejores trabajos de investigación serán premiados con certificados de participación, medallas y materiales didácticos.

Art.27.- Inscripción de los trabajos de investigación

- Los trabajos de investigación se inscribirán en el Departamento de Investigación con la aprobación de la Dirección Académica.
- 2. Podrán inscribir trabajos de investigación los estudiantes matriculados en la universidad independiente del año que cursen.
- 3. Los trabajos de investigación que estén vinculados al proceso de culminación de estudios estarán sujetos al Reglamento de Régimen Académico vigente, es decir, que tendrán un máximo tres estudiantes. Los otros tipos de trabajos e investigaciones a presentar deberán tener un máximo de cinco estudiantes.
- 4. Podrán participar grupos de estudiantes de otras universidad que estén legalmente reconocidas por el CNEA y el CNU

Art.28.- Selección de los Jurado

- 1. Los jurados para los trabajos de investigación serán seleccionados por el responsable del Departamento de Investigación de la universidad.
- 2. Los jurados de las monografías u otros trabajos de culminación de estudios serán seleccionados por la Dirección Académica.
- 3. Los candidatos a Tribunal Examinador (jurados) deberán ser académicos con reconocida trayectoria y experiencia en el campo de la investigación y la educación superior.

Art.29.- De la forma de presentar los Trabajos de Investigación

- 1. Tres ejemplares impresos, un original y dos copias.
- 2. Una versión digital.
- 3. La extensión no deberá ser mayor a 200 páginas.
- 4. Los trabajos de investigación deberán presentarse en el periodo que el Departamento de Investigación establezca para tal fin.

Art.30.- Entrega de documentos al Departamento de Investigación

Los documentos de los trabajos de investigación que se presentarán en la jornada científica deberán ser entregados por los estudiantes y/o docentes investigadores al responsable del Departamento de Investigación por lo menos 10 días antes del evento académico. A su vez, el responsable del Departamento entregará los documentos a cada miembro del jurado, por lo menos cinco días antes de iniciarse la jornada.

Art.31.- Sala de conferencia o laboratorio

El responsable de investigación garantizará las salas de conferencia o laboratorios para realizar las presentaciones de los trabajos de investigación que se presenten en la Jornada Científica Universitaria.

El responsable de investigación solicitará a la administración las salas de conferencia y laboratorios con 8 días de antelación.

Art.32.- La administración de la universidad garantizará la logística para la organización y funcionamiento de la Jornada de Investigación Científica Universitaria (JICU).

CAPITULO VI. DE LA CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Art.33 Los investigadores y docentes de UTC deberán participar en las capacitaciones y cursos planificados por el Departamento de Investigación, las cuales serán notificadas por los medios de UTC para su respectiva participación.

Los coordinadores de carrera deberán garantizar la participación de estudiantes y docentes en talleres de investigación de UTC, encuentros y jornadas universitarias de investigación y otras actividades científicas.

Los coordinadores deberán solicitar al Departamento de Investigación el documento vigente de las normativas de investigación, líneas de investigación, normas de referencias bibliográficas vigentes, documento de estructuras de investigación de UTC de acuerdo al área de conocimiento. El documento solicitado deberá ser acorde a la asignatura, jornadas de investigación, proyecto o investigación científica.

Los docentes de las asignaturas vinculadas con la investigación deberán motivar y garantizar la participación de estudiantes en talleres de investigación de UTC, encuentros de investigación, JICU y otras actividades científicas. El docente debe conocer las líneas de investigación de UTC y orientar a los estudiantes en la selección del tema vinculado con las líneas de investigación de UTC.

Las asignaturas vinculadas con la investigación científica deberán ser impartidas principalmente por el Departamento de Investigación para que puedan desarrollarse proyectos e investigaciones necesarias para UTC y que estén vinculadas con las líneas de investigación.

Art.34 La Universidad realizará capacitaciones a estudiantes y docentes Investigadores, docentes que realizan o enseñan investigación e innovación a través de:

- El desarrollo de programas de Educación Continua en Investigación e Innovación
- Talleres especializaciones y metodológicos, de investigación con enfoque cuantitativo, cualitativo y mixto, referencias bibliográficas u otros.
- Participación en fondos concursables o de otras instituciones para el desarrollo de Proyectos de Investigación, así como pasantías en otras universidades nacionales e internacionales.
- La universidad promoverá la participación de los investigadores y estudiantes, en congresos, simposios, talleres u otros eventos de capacitación a nivel nacional o internacional.

CAPITULO VII DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Art.35.- Definición

Una tarea fundamental de la Universidad es el quehacer investigativo y lograr la mayor difusión de los resultados que generan nuevos conocimientos, en este sentido, la UTC tiene el compromiso de procurar que esta divulgación a través de artículos científicos sea una realidad no solo entre la comunidad universitaria, sino también en la sociedad nicaragüense y a nivel internacional en revistas indexadas.

Art.36.- Objetivos

Objetivo General

Fomentar la producción intelectual, científica, académica y contribuir a su divulgación a través de publicaciones científicas que cumplan con estándares de calidad internacional que sean útiles como apoyo a la docencia universitaria y al desarrollo del pensamiento científico en el país.

Objetivos Específicos

- Garantizar la calidad de la publicación científica. La UTC garantizará que los textos publicados bajo su sello cuenten con revisión, edición, diseño y producción acorde con la calidad y especificaciones que demanda el ámbito científico y académico.
- 2. Divulgar la publicación científica. La UTC llevará la investigación de calidad producida a la mayor cantidad posible de lectores. Asimismo, dará a conocer

- a la comunidad científica y al público en general, los resultados de las investigaciones realizadas por la comunidad académica.
- Promover la utilización de las publicaciones UTC como material de apoyo a la docencia.

Art..- Política Editorial

- Se recomienda la creación, puesta en funcionamiento y coordinación de las actividades de publicación y divulgación de la UTC al Departamento de Investigación.
- 2. El Departamento de Investigación de la UTC establecerá los criterios generales que deberán cumplir las publicaciones de la UTC.
- 3. Los criterios establecidos por el Departamento de Investigación de la UTC se aplicarán a los siguientes tipos de publicaciones: libros, revistas científicas, cuadernos de investigación, libros digitales y publicaciones on-line. Quedan excluidos de esta normativa los brochures, revistas no científicas, informes y dossiers de cursos.
- 4. El Departamento de Investigación de la UTC pondrá a disposición de la comunidad universitaria de la UTC las líneas editoriales.
- 5. El financiamiento de las publicaciones estará a cargo de la Universidad. La Universidad promoverá la búsqueda de fondos externos y las coediciones para financiar la publicación de libros de calidad e interés nacional.
- El Departamento de Mercadeo y Relaciones Públicas de la UTC pondrá en acción estrategias de difusión y mercadeo de las publicaciones científicas de la UTC.
- 7. Se promoverá la publicación de materiales que puedan formar parte de las listas bibliográficas de asignaturas de grado y postgrado.
- 8. Se incentivará la publicación de las investigaciones realizadas en la UTC.
- Se promoverá la colaboración y coedición con los miembros de la Comisión Interuniversitaria Nicaragüense de Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación (CINGIDI)
- 10.La UTC garantizará los derechos morales de los titulares de derecho de autor y derechos conexos de acuerdo con la ley de la materia.

11. El autor cederá en exclusividad a UTC los derechos patrimoniales de acuerdo con el contrato de edición que se formalizará por escrito, reconociéndole al autor la remuneración que le corresponda.

Art.37.- Normas para los artículos científicos de UTC

- 1. Artículos inéditos que sean el resultado de un proceso investigativo.
- Los artículos referidos en el numeral 1 deberán tener una extensión máxima de 6 páginas, incluyendo: resumen, palabras claves, introducción, material y método, análisis y resultados, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.
- 3. El diseño de las páginas será de tamaño carta (210 x 290 mm), interlineado sencillo, con márgenes derecho, izquierdo, superior e inferior de 2.5 cms, tipo de letra será Times New Roman de 12 puntos.
- 4. Los trabajos deben de ser preparados en Word para Windows.
- 5. Se podrán redactar artículos de las principales investigaciones o monografías.
- 6. La estructura del artículo será: título, autores, dirección laboral de los autores y sus correos, cinco palabras claves en español, cinco palabras claves en inglés, resumen (no mayor de 200 palabras en idioma español e inglés), resumen, introducción, material y método, análisis y resultados, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos. (redactada usando las normas APA).
- 7. Los Artículos Científicos de la UTC, serán publicados en portales de revistas científicas tales como Open Jornal Systems (OJS).
- 8. Libros: Obras escritas completas y homogéneas de carácter científico, de autores individuales o ediciones colectivas a cargo de un editor. Puede preverse la aparición de series o colecciones con garantía de continuidad y un diseño editorial común. Las propuestas de libros serán sometidos a un proceso de revisión a cargo de expertos en la temática.
- 9. Revistas Científicas: revistas arbitradas en la que se publican artículos científicos de entre 3,000 y 10,000 palabras de extensión.

- 10. La característica distintiva de este tipo de publicación es su aparición periódica.
 Deberán contener reflexiones y estudios de generación reciente y solidez científica.
- 11. Cada revista científica deberá contar con un Consejo Científico aprobado por UTC y conformado por especialistas reconocidos en el área de la publicación. Es responsabilidad del Consejo asegurar la calidad de los materiales publicados.
- 12. Cuadernos de Investigación: Son publicaciones científicas monográficas de entre 50,000 y 65,000 palabras de extensión editadas por UTC Las propuestas son sometidas a un proceso de revisión.
- 13. Libros de texto: Son publicaciones que funcionan como manuales de instrucción o como libro base para la enseñanza de una materia. No consisten en una simple recopilación de material publicado por otros autores. El autor de un libro de texto debe presentar, de manera clara y atractiva los conocimientos existentes en torno al tema, incluyendo una revisión bibliográfica completa y actualizada.
- 14. La selección y organización de su contenido tiene como objetivo facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una materia. Su publicación depende de la demanda de los docentes y estudiantes.
- 15. Libros digitales y publicaciones on-line: La UTC aprovechará las posibilidades económicas, de flexibilidad y de alcance que brinda la incorporación de nuevas tecnologías en sus publicaciones.

Art.38.- Normas y Procedimientos para garantizar la calidad

Las publicaciones científicas a cargo de la comunidad universitaria de la UTC deberán cumplir a cabalidad con dos requisitos básicos:

- a. Seguir normas editoriales establecidas.
- b. Deben cumplir con la aplicación de las normas APA.
- c. Todo escrito -sea artículo para revista, para Cuaderno de Investigación o librodeberá ser sometido a un proceso de revisión de pares. Mediante este mecanismo se garantiza la evaluación imparcial de la investigación y la publicación únicamente de aquellos escritos que cumplen con los estándares establecidos.

CAPITULO VIII. DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Art.39.- El Plan de Investigación incluye los proyectos de investigación.

Los proyectos de investigación deben ser presentados de acuerdo con las normas establecidas por el Departamento de Investigación Científica (DIC).

Los proyectos de investigación pueden ser de carácter individual o colectivo; en este último caso, se pueden conformar equipos de investigación integrados por más de un profesor de distintas carreras o programas de la Universidad. Pueden participar de los proyectos de investigación académicos de entidades ajenas a la Universidad. La modalidad de su participación será evaluada en cada caso.

- **Art. 40** Investigación Relevante. La investigación relevante, es aquella que aporta al desarrollo del conocimiento científico, incide en la trasformación y mejora de la calidad de vida de la sociedad, está en coherencia con los avances teóricos científicos, contexto internacional, situación nacional, Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza, las principales líneas de desarrollo del país o bien las líneas de investigación de la universidad por área del conocimiento..
- **Art.41** Investigación Cuantitativa. La investigación cuantitativa, utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer patrones de comportamiento en una población.
- **Art.42** Investigación Cualitativa. La investigación cualitativa, se enfoca a comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto. Se basa por lo general en métodos de recolección de datos sin medición numérica. Las preguntas e hipótesis surgen como parte del proceso investigativo.
- **Art.43** Investigación Mixta. La investigación mixta, consiste en la integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo de forma integrada con el fin, de realizar el estudio de un fenómeno o responder a un planteamiento, permitiendo darle profundidad al análisis. Se deberá seguir el formato 5.1.1 del CNEA.

Art.44.- Los Investigadores (Docentes)

- a. Solo desempeñan labores de investigación quienes ejercen la docencia en la Universidad. Eventualmente podrán participar en actividades de investigación docentes invitados o adjuntos.
- b. El investigador encargado de la conducción de un proyecto tiene siempre la categoría de profesor, y se denomina investigador responsable, al margen de su categoría docente.

- c. Ningún profesor podrá participar simultáneamente en más de un proyecto de investigación con un mismo grupo de estudiantes.
- d. La Universidad otorga prioridad a los proyectos de investigación de los profesores activos en cada ciclo académico.
- e. Los proyectos de investigación pueden contar con asistentes de investigación, quienes necesariamente desempeñan labores docentes.
- f. Participar en programas de capacitación, para fortalecer las habilidades de investigación y el uso del método científico.

Art. 45 Asignación de carga académica para investigación: La UTC garantiza la participación efectiva del personal académico en actividades de Investigación. Aquí se contempla la distribución de horas de docencia, Investigación.

Art.46 Carga horaria de investigación. La carga horaria de Investigación del personal académico de UTC, será aprobada por la Dirección Académica a propuesta de los Coordinadores de Carrera y Dirección de Investigación. El personal académico con cargo directivo; como Directores y, Coordinadores de Carrera deben destinar un mínimo de 20% de su tiempo laboral a la investigación. El Director o Coordinadores de Investigación, o bien, directores de institutos y centros de investigación deben destinar un mínimo del 50% a la labor de investigación científica, un 25% a la gestión de recursos de investigación, un 15% a la proyección social de las investigaciones y un 10% de docencia directa en asignaturas vinculadas a la investigación. Los académicos fijos, con estatus de docente investigador, deben destinar un mínimo de 25% de su tiempo laboral a la investigación. Los asistentes de investigación deberán dedicar un tiempo mínimo de 8 horas en la semana y 96 horas en un cuatrimestre. De acuerdo a la relevancia y proyecto de investigación el tiempo de investigación puede ser mayor al número de horas establecidas en este numeral.

Art.47 De las actividades de Investigación al personal académico fijo. Las horas de Investigación, asignadas al personal académico fijo de la Universidad no son remuneradas. Se asignan con el propósito de establecer el nivel de participación de un académico en un programa o proyecto de investigación.

Art.48 Remuneración de las actividades de Investigación. Toda remuneración por actividades de Investigación, estará sujeta a la obtención de recursos externos provenientes de donaciones, financiamiento o contrato de consultoría de organismos públicos o privados.

ART.49 Número de horas asignadas para la Investigación. El número de horas asignadas a un académico de la UTC para desarrollar actividades de Investigación, estarán determinadas por el tipo, duración, relevancia, pertinencia y calidad del proyecto en el que se encuentre involucrado. Estos criterios deben estar presentes en las propuestas de asignación de horas de Investigación.

Art.50 Participación de docentes horarios. Los profesores horarios pueden participar voluntariamente en programas y proyectos de investigación de UTC. La Dirección Académica definirá a solicitud de la Dirección de Investigación, las formas de estímulo a docentes horarios que participen en programas o proyectos de Investigación.

Art.51.- La Convocatoria y presentación de los Proyectos

 El Departamento de Investigación Científica convoca a los docentes a la presentación de proyectos de investigación a través de los directores de Carreras.

El procedimiento para seleccionar los proyectos es el siguiente:

- a. Los directores de carrera recibirán los proyectos de investigación de parte de los maestros de cada carrera.
- b. Los directores de Carrera entregaran la propuesta de proyectos al Departamento de investigación.
- c. El departamento de investigación y su equipo evaluarán los proyectos presentados a la DIC.
- d. Finalmente, el Departamento de Investigación Científica informa a las autoridades de las unidades académicas sobre los proyectos aprobados.

- 2. Acerca de la duración de los proyectos se precisa lo siguiente:
 - a. Los proyectos de investigación aprobados se inician con el cuatrimestre académico y culminan 4 meses después. Excepto proyectos de mayor complejidad, que se requiera continuidad, con la participación de más de una asignatura en ciclo académico siguiente.
 - b. El plazo de un proyecto puede ser renovado según su naturaleza, necesidades y las líneas de investigación, pero no mayor de un mes.

Art.52.- De la aprobación de los Proyectos de Investigación

a. El profesor responsable de la investigación, junto con los estudiantes, contrae obligaciones derivadas de la aprobación del proyecto. Para tal fin, los profesores investigadores se comprometen a cumplir con el reglamento docente.

CAPITULO IX. DE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Art.53.- Gestión de los Proyectos de Investigación

- a. Cada proyecto de investigación corre por cuenta de los estudiantes.
- b. Los docentes investigadores rinden cuenta de lo invertido por los estudiantes en los proyectos cuatrimestrales a su director de Carrera.
- c. La Universidad es propietario de las investigaciones que se realicen en ella.
- d. Los derechos de los autores de las obras publicadas o difundidas bajo cualquier formato o soporte como consecuencia de una investigación se rigen por las normas de la universidad.
- e. El DIC coordina la promoción y difusión de actividades durante el desarrollo del proyecto de investigación. Las actividades de promoción son aquellas realizadas como parte del proceso de investigación y destinadas a la comunidad universitaria, bajo diversos formatos, como foros de investigadores por áreas, conversatorios, mesas redondas o entrevistas con especialistas, entre otros. Las actividades de difusión son aquellas relativas a la divulgación (interna y externa) de los productos parciales o finales de las investigaciones.

Por ejemplo: participación en seminarios o eventos académicos nacionales o internacionales; entrevistas o reseñas en medios de comunicación masiva o publicaciones especializadas; entre otras.

f. El DIC presentará los proyectos de investigación a la Dirección Académica, para la aprobación de aquellas investigaciones cuya publicación recomienda.

CAPITULO X. DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Art.54.- Evaluación de los Proyectos de Investigación

- a. Las investigaciones están sujetas a un régimen de informes y a una evaluación de sus resultados. Las investigaciones realizadas satisfactoriamente constituyen el antecedente para la aprobación de nuevos proyectos y son fuente de información para los procesos de ratificación y promoción de docentes.
- b. El DIC evalúa anualmente los proyectos terminados, para lo cual puede recurrir a expertos en la materia.
- c. En cada proyecto se evaluará: El valor científico; Su rigor metodológico, El mérito intelectual del trabajo dentro de la carrera del investigador; Su utilidad o aplicabilidad.
- d. El informe final deberá estar acompañado de: Un texto para libro o revista de la Universidad, presentado de acuerdo con las Orientaciones de la universidad; Un artículo para una revista; Un producto audiovisual.
- e. El Departamento de investigación elaborara un informe de lo relacionado al presente Reglamento.

CAPITULO XI. DE LOS ESTUDIANTES

Art.55.- Proyectos de Investigación Terminados

a. Los proyectos terminados son un espacio para el aprendizaje y la formación de los estudiantes en la investigación.

- b. Los proyectos terminados, aprobados y calificados es equivalente a la promoción de la asignatura que fue orientada por el docente con el debido soporte de registro académico.
- c. El estudiante que culmine su proyecto y este no llene todas las expectativas y sea reprobado equivale perder la asignatura que cursa para dicho proyecto de investigación.
- d. El Estudiante es responsable de entregar en tiempo y forma su proyecto de investigación según el tiempo estipulado.

CAPITULO XII. DE LOS RECURSOS DE INVESTIGACIÓN

Art.56.- Los Recursos

El departamento de investigación contara con un presupuesto para efectuar el que hacer investigativo.

Tendrá disponibilidad de equipos y medios de trabajo para la realización de la investigación científica.

Tendrá disponibilidad y accesibilidad a los recursos de información necesarios para la investigación.

CAPITULO XIII. DISPOSICIONES FINALES

Art.57- La presente Normativa deroga el reglamento anterior.

Art.58.- Cualquier situación no prevista en la presente Normativa, deberá ser resuelta por el Consejo Superior Universitario, de conformidad a las atribuciones y deberes que le dan sus Estatutos.

Art.59.- La presente Normativa, entra en vigencia a partir de la emisión del acta de aprobación y resolución del Consejo Superior Universitario.

APROBACIÓN

En fe de lo anterior se autoriza la presente **Normativa de Investigación** de la razón social Universidad Técnica de Comercio (UTC), consta de 13 Capítulos y 59

Artículos, en si el documento de **Normativa de Investigación** reúne los requisitos orientados por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), su finalidad es mejorar el quehacer educativo, el mismo fue revisado y ratificado por el Consejo Superior Universitario, el 26 de Marzo del 2024 y entra en vigencia a partir de su aprobación.

Aprobado por: Lic. Iván Castro Bonilla

Rector

Universidad Técnica de Comercio (UTC)